



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
6 de abril de 2009  
Español  
Original: inglés

### Adopción de medidas

---

#### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

##### Junta Ejecutiva

##### Período de sesiones anual de 2009

8 a 10 de junio de 2009

Tema 6 a) del programa provisional\*

### Proyecto de documento sobre el programa del país\*\*

#### La ex República Yugoslava de Macedonia

##### *Resumen*

El proyecto de documento sobre el programa de la ex República Yugoslava de Macedonia se presenta a la Junta Ejecutiva para que lo examine y formule observaciones al respecto. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe el monto indicativo total del presupuesto de 4,5 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 12 millones de dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2010 y 2015.

\* E/ICEF/2009/8.

\*\* De conformidad con la decisión 2006/19, de la Junta Ejecutiva, el presente documento se revisará y se publicará en el sitio web del UNICEF, junto con la matriz de resultados, a más tardar seis semanas después de que la Junta Ejecutiva lo examine en su período de sesiones. La Junta Ejecutiva procederá a aprobarlo durante su segundo período ordinario de sesiones de 2009.



## Datos básicos\*

(Corresponden a 2007 a menos que se indique otro año)

|  |       |
|--|-------|
| Población infantil (menores de 18 años, en millones) . . . . .                                   | 0,5   |
| Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (por cada 1.000 nacidos vivos) . . . . .           | 17    |
| Niños con peso inferior al normal (porcentaje de casos moderados y graves, 2006) . . . . .       | 2     |
| Tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos, 2006) . . . . .                      | 4     |
| Matriculación en enseñanza primaria (porcentaje neto de niños/niñas, 2005) . . . . .             | 92/92 |
| Tasa de permanencia hasta el último curso de enseñanza primaria (porcentaje, 2004) . . . . .     | 98    |
| Utilización de fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje, 2006) . . . . .                    | 100   |
| Utilización de servicios mejorados de saneamiento (porcentaje, 2006) . . . . .                   | 89    |
| Prevalencia del VIH en adultos (porcentaje) . . . . .  | <0,1  |
| Trabajo infantil (porcentaje de niños de 5 a 14 años, 2005) . . . . .                            | 6     |
| Ingreso nacional bruto per cápita (en dólares EE.UU.) . . . . .                                  | 3 460 |
| Niños de 1 año inmunizados contra la difteria, la tos ferina y el tétanos (porcentaje) . . . . . | 95    |
| Niños de 1 año inmunizados contra el sarampión (porcentaje) . . . . .                            | 96    |

\* Para obtener datos más amplios sobre la situación de los niños y las mujeres del país, consúltese el sitio [www.unicef.org](http://www.unicef.org).

## Situación de los niños y las mujeres

1. Desde que obtuvo la independencia en 1991, la ex República Yugoslava de Macedonia ha realizado un progreso constante en lo referente a garantizar la estabilidad política y el crecimiento económico en un Estado multiétnico. El Acuerdo de Ohrid permitió establecer en 2001 un arreglo político del conflicto interétnico. La Unión Europea concedió al país la condición de candidato en diciembre de 2005, pero todavía no le ha comunicado una fecha de inicio del proceso de negociación para su adhesión a la Unión Europea. Desde 2003, el país ha gozado de un crecimiento del producto interno bruto real de hasta el 5,3% anual, hasta alcanzar un ingreso nacional bruto per cápita de 3.460 dólares, frente a los 1.763 dólares de 2000. No obstante, la actual crisis financiera mundial puede suponer una interrupción del progreso económico.

2. Las estadísticas nacionales reflejan un progreso alentador en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y en el mejoramiento de la situación de los niños y las mujeres. Por ejemplo, según las estimaciones de las Naciones Unidas, la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años descendió de 38 por cada 1.000 nacidos vivos en 1990 a 17 por cada 1.000 nacidos vivos en 2007; asimismo, se ha observado una tendencia semejante con la tasa de mortalidad infantil y la tasa de mortalidad materna.

3. No obstante, el programa socioeconómico para los niños sigue sin completarse y se plantean tres retos relacionados entre sí para la realización de los derechos de los niños y las mujeres: la existencia continuada de altas tasas de pobreza infantil y exclusión social; las disparidades persistentes en el acceso a los servicios y en los resultados en materia de salud y educación; y las relaciones deficientes entre las responsabilidades competentes, las políticas y los gastos.

4. En primer lugar, el aumento de los niveles de pobreza demuestra que no todos los ciudadanos, sobre todo los niños, están obteniendo beneficio de los recientes avances económicos positivos. En 2007, más del 60% de las familias que vivían por debajo del umbral de pobreza relativa, frente al 41% de 1997, eran familias con hijos. El desempleo sigue siendo elevado, de un 34% aproximadamente, y afecta de manera desproporcionada a los jóvenes (de entre 15 y 24 años de edad) que se enfrentan a una tasa de desempleo del 54%. Con la reciente crisis económica mundial, estas estadísticas pueden deteriorarse aún más.

5. La exclusión social, sobre todo entre las minorías étnicas como los romaníes, constituye otro problema, así como las disparidades en el acceso a los servicios. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas ha manifestado su “profunda preocupación” por las dificultades que experimentan algunos romaníes a la hora de obtener su registro y otros documentos personales relacionados con la prestación de servicios sociales.

6. En cuanto a la educación, el Banco Mundial ha observado diferencias sustanciales en la cantidad de gastos en las escuelas con diferentes composiciones étnicas. En cuanto a la superación de la enseñanza primaria, los niños del quintile más pobre presentan una tasa de superación del 62%, frente a la tasa del 99% del quintile más rico. Los romaníes presentan los peores indicadores de educación: tan sólo el 61% de los niños romaníes de ambos sexos asisten a la escuela primaria (58% de las niñas). La tasa de superación de la enseñanza primaria es tan sólo del 45%, frente al promedio nacional del 83%. Los niños con discapacidad representan otro grupo que tiende a quedar al margen de la educación: se calcula que tan sólo el 10% de estos niños está escolarizado. Únicamente el 11% de todos los niños de entre 4 y 6 años asiste a centros de preescolar. El porcentaje es notablemente inferior entre las minorías étnicas; tan sólo el 4% de los niños romaníes de entre 4 y 6 años, y el 2% de los niños albaneses de estas mismas edades asisten a centros de preescolar. La baja puntuación lograda en los exámenes comparativos internacionales de aprendizaje pone de manifiesto la necesidad de dedicar esfuerzos acelerados a abordar las cuestiones relacionadas con la pertinencia y la calidad de la enseñanza primaria. Además, las autoridades han observado con preocupación los informes recientes sobre la segregación y la violencia por motivos étnicos en algunas escuelas.

7. Las tasas de mortalidad infantil y en la primera edad varían considerablemente, en función del quintile de riqueza y del origen étnico. Durante los 10 últimos años, se ha mantenido una alta cobertura de vacunación sin disparidades de género. No obstante, siguen existiendo bolsas de niños no inmunizados, principalmente de zonas rurales y de comunidades étnicas albanesas y romaníes. Si bien la prevalencia del VIH sigue siendo baja, de un 0,1%, mantener dicho nivel exigirá un esfuerzo continuo.

8. Según la Encuesta a base de Indicadores Múltiples (MICS) de 2005 a 2006, casi el 70% de los niños de entre 2 y 14 años (72,7% de los niños varones y 64,6% de las niñas) recibían al menos una forma de castigo físico o psicológico por parte de un miembro de la familia, con un 16% sometido a castigos físicos severos. Los niños romaníes y los niños procedentes de las familias más pobres han sufrido más castigos físicos severos que el resto de los niños. Las tasas de violencia doméstica son elevadas. La notificación y remisión de los casos de violencia doméstica y de malos tratos a los niños son limitadas.

9. A raíz de las Observaciones Finales formuladas en el año 2000 por el Comité de los Derechos del Niño, el país aprobó un nuevo código que regula todos los aspectos de la justicia juvenil. No obstante, el grado de especialización del sistema sigue siendo inadecuado. Un estudio regional realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en 2007 descubrió que el país sigue presentando una alta tasa de niños en conflicto con la ley. El informe del Comité también ponía de relieve que las respuestas hacían hincapié en medidas punitivas y privativas de la libertad más que en la prevención y la rehabilitación.

10. Con unos 400 niños y adolescentes en ocho instituciones públicas, el Gobierno se muestra favorable a acelerar la reforma del sistema de cuidado del niño. Se están dedicando esfuerzos a cerrar o transformar todas las instituciones residenciales existentes para los niños con necesidades especiales y, paralelamente, desarrollar alternativas basadas en la comunidad y la familia como, por ejemplo, familias de acogida y hogares de grupos pequeños. No obstante, el Comité recomendaba que el Estado dedicara más esfuerzos a integrar a los niños con discapacidad en los programas educativos y recreativos. El 10% de los niños de entre 2 y 9 años tienen al menos una discapacidad documentada y dicho porcentaje es superior en el caso de los niños romanés y de los niños pobres.

11. Un reto final viene dado por las relaciones deficientes entre las responsabilidades competentes, la planificación y los gastos, que dificultan que algunos compromisos en materia de políticas se transformen en medidas programáticas tanto a escala central como local. Como parte del Acuerdo de Ohrid, las municipalidades han aumentado sus responsabilidades en la prestación de servicios sociales. No obstante, si bien el traspaso de responsabilidades del Gobierno central a las municipalidades ha contribuido a aumentar la participación de todos los grupos étnicos en la gobernanza, también ha hecho más complejo el apoyo efectivo a la realización de los derechos de los niños. Esta complejidad se ve agravada por el hecho de que las municipalidades difieren en tamaño, competencias, infraestructuras físicas y recursos humanos.

12. La ex República Yugoslava de Macedonia ha progresado a la hora de establecer mecanismos de supervisión de los derechos de los niños, pero las capacidades de los órganos nacionales y locales son limitadas. El Comité ha animado al Estado a aumentar su apoyo a las organizaciones no gubernamentales y a cooperar más estrechamente con ellas, como parte de la obligación del Estado de aplicar la Convención. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha acogido con beneplácito las medidas legislativas adoptadas para combatir la violencia contra la mujer, pero ha manifestado su preocupación por la alta prevalencia de la violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica.

## **Principales resultados y experiencia adquirida del programa de cooperación anterior, 2005 a 2009**

### **Principales resultados logrados**

13. El inicio del programa del país coincidió con la concesión al país de la condición de candidato a la adhesión a la Unión Europea, lo que dio la oportunidad de vincular los principios y normas de los derechos del niño al proceso de adhesión. El programa ha apoyado el desarrollo de marcos normativos, incluyendo leyes, políticas y normas; también ha generado conocimiento sobre los niños para aportar

información a las políticas y a las estrategias nacionales, y además ha fortalecido los mecanismos de recopilación de datos y de supervisión de los derechos del niño, mejorando la capacidad de los proveedores de servicios y la calidad de los servicios prestados a los niños.

14. El marco normativo ha contribuido al desarrollo de varias políticas y marcos fundamentales: el Programa de Acción en favor de la Infancia y la Declaración de Skopje en 2005 como el marco nacional para la aplicación de los derechos del niño; la Política Nacional de Desarrollo del Niño en la Primera Infancia, dirigida a proporcionar servicios diversificados de calidad en materia de desarrollo del niño en la primera infancia y un acceso universal a las oportunidades de aprendizaje para los niños pequeños en la primera infancia; las Normas de Aprendizaje y Desarrollo en la Primera Infancia, que actualmente se han de aplicar en todo el país; y las normas de Escuelas Adaptadas a la Niñez, que ya se aplican en 350 escuelas primarias en todo el país y que benefician a unos 250.000 niños.

15. Actualmente existe un amplio código de justicia juvenil aprobado en 2007 con el apoyo técnico del programa que regula todos los aspectos de la justicia juvenil y que están aplicando los tribunales y los proveedores de servicios sociales. La cooperación también ha permitido el desarrollo y la adopción de una estrategia nacional de desinstitucionalización, que ha conducido a un aumento pronunciado del número de servicios basados en la comunidad. Las guarderías para niños con discapacidad han aumentado de 9 en 2005 a 22 en 2009.

16. Entre las nuevas pruebas aportadas que han ayudado a modelar las políticas y la asignación de recursos para los niños, se incluye el Estudio sobre Pobreza Infantil de 2007, cuya influencia sobre el Gobierno llevó a éste a comprometerse a asignar fondos de la Unión Europea a cuestiones específicas de los niños. La Oficina Estatal de Estadística ha incluido la pobreza infantil en su habitual encuesta por hogares sobre el presupuesto, la cual influye en las estrategias de planificación y presupuestación de todos los ministerios. La Encuesta a base de Indicadores Múltiples de 2005 a 2006 ha proporcionado por primera vez datos desglosados sobre los indicadores específicos relacionados con los niños. No sólo los ministerios pertinentes están utilizando estos datos, sino también la Comisión Europea y el Banco Mundial. Una investigación cualitativa sobre los adolescentes que corren mayor riesgo dio forma a la Estrategia Nacional sobre el SIDA, que daba prioridad a la prevención del VIH entre los adolescentes.

17. Una de las principales preocupaciones del Comité de los Derechos del Niño se abordó con el establecimiento de la Comisión Nacional de los Derechos del Niño en 2007. Actualmente está funcionando un mecanismo institucional nacional que supervisa la aplicación de la Convención, prepara los informes sobre el progreso realizado en la aplicación del Plan de Acción Nacional en favor de los Derechos del Niño y celebra períodos de sesiones gubernamentales anuales dedicados a las cuestiones de los niños.

18. Los 250.000 escolares de enseñanza primaria, en su totalidad, ahora reciben una educación basada en la preparación para la vida, la cual los ayuda a desarrollar conocimientos básicos para la vida cotidiana, algunos de los cuales promueven el entendimiento y el respeto de la naturaleza multicultural y multiétnica de su sociedad.

**Experiencia adquirida**

19. El apoyo que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia presta a la reforma basada en la descentralización constituye un elemento importante del programa anterior del país. No obstante, parte de la experiencia adquirida a partir de la evaluación conjunta de la descentralización, realizada en 2007 por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, fue que la estructura poco clara de la responsabilidad que une a las autoridades locales y centrales ha contribuido a ralentizar la reforma. El siguiente ciclo de programación debería abordar las cuestiones de responsabilidad, ampliar la capacidad a nivel municipal en la planificación y presupuestación locales, y desarrollar unas normas mínimas para los servicios sociales básicos a nivel local. Por este motivo, se ha hecho más hincapié en estas estrategias en el nuevo programa.

20. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ejerce una función de liderazgo en la promoción de las Normas de Aprendizaje y Desarrollo en la Primera Infancia en la región. El programa de cooperación ha avanzado en los esfuerzos de promoción y las aportaciones técnicas, hasta tal punto que las citadas Normas han pasado de la fase de desarrollo a la de ‘validación’ de la estrategia. La reciente validación de la Normas ha revelado que, en conjunto, los niños pequeños no reciben el cuidado ni los estímulos para el desarrollo que necesitan para aprovechar su propio potencial. Los niños de entre 0 y 6 años superan las normas internacionales en materia de salud física y desarrollo motor; no obstante, se observan retrasos en el desarrollo cognitivo, social y emocional de los niños de entre 3 y 6 años que no acuden al jardín de infancia. Esto pone de manifiesto que la inmensa mayoría de los niños (sólo el 11% participa en la enseñanza de primera infancia) no ha alcanzado un desarrollo suficiente para asistir a la escuela. Esta situación puede tener consecuencias graves para su futuro rendimiento educativo y, por ende, para la eficiencia del gasto educativo del país. Los hechos comprobados llaman a aumentar la cobertura de oportunidades educativas en la primera infancia, así como el asesoramiento y apoyo para las familias; ambas son prioridades contempladas en el nuevo programa del país. Para conseguirlo con eficacia, es necesario dedicar esfuerzos intersectoriales acelerados y más amplios a abordar las necesidades globales de los niños pequeños.

21. En el anterior programa de cooperación, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia apoyó un proyecto de educación romaní que insistía en la inclusión e integraba enfoques basados en la comunidad. Una evaluación del proyecto realizada en 2008, apoyada por el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, averiguó que las actividades de difusión en las comunidades romaníes, la formación de maestros y la participación de los padres en las escuelas representaban un modelo efectivo y sostenible. Unos 8.000 niños de la enseñanza primaria se vieron beneficiados y más de 400 escolares romaníes que estaban fuera del sistema escolar se matricularon. Este modelo de inclusión fue más allá del proyecto romaní de influir en el enfoque y las normas de las Escuelas Adaptadas a la Niñez que se están incorporando al sistema educativo a través de la reforma en curso. El modelo se consolidará aún más a fin de incorporar la prevención de la violencia y la promoción de la preparación para la vida, particularmente la tolerancia intercultural e interétnica, y el Gobierno ampliará dicho modelo en el nuevo programa de cooperación.

## Programa del país, 2010-2015

### Cuadro sinóptico del presupuesto

| Programa  | En miles de dólares EE.UU. |                |               |
|---|----------------------------|----------------|---------------|
|   | Recursos ordinarios        | Otros recursos | Total         |
| Fortalecimiento del sistema en favor de los derechos del niño | 2 475                      | 8 760          | 11 235        |
| Supervisión de los derechos del niño y política social        | 1 665                      | 3 000          | 4 665         |
| Costos intersectoriales                                       | 360                        | 240            | 600           |
| <b>Total</b>  | <b>4 500</b>               | <b>12 000</b>  | <b>16 500</b> |

### Proceso de preparación del programa

22. El examen de mitad de período de 2007 y el examen de la estrategia conjunta de las Naciones Unidas realizado en 2006 proporcionaron una orientación sobre la dirección del programa. El proceso se gestionó paralelamente al desarrollo del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y guardó plena coherencia con el marco. El programa del país contribuye a dos de los tres resultados del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a saber, la integración social (dirigida por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) y la gobernanza local y descentralización.

23. Se obtuvieron pruebas para el diseño del programa gracias al análisis de la situación de los niños y las mujeres, a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y al informe del Gobierno sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. A finales de 2008, el Gobierno y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia alcanzaron un acuerdo sobre los ajustes que debían realizarse en el programa actual. El Ministerio de Relaciones Exteriores coordinó las consultas con los ministerios pertinentes y reunió las recomendaciones y la retroinformación.

### Objetivos, principales resultados y estrategias

24. El programa del país de 2010 a 2015 abordará tres retos de desarrollo principales a los que se enfrentan los niños: la pobreza infantil, las disparidades y la exclusión social. El programa ayudará a tratar el estrangulamiento fundamental que supone la capacidad limitada tanto a nivel local como nacional a la hora de desarrollar y aplicar políticas, programas y presupuestos para los niños que se basen en pruebas reales, y también promoverá la cohesión multiétnica mediante el sistema educativo.

25. El programa contribuirá a lograr los siguientes resultados estratégicos: a) aumentar en un 10% la asignación de recursos gubernamentales a servicios sociales básicos, también para los niños excluidos y marginados; b) mejorar en un 20% la tasa de asistencia a la escuela primaria entre los niños excluidos; c) reducir en un 20% las disparidades regionales de los indicadores fundamentales de salud infantil, así como la mortalidad perinatal e infantil; d) reducir de 2,6/1 a 1/1 la relación de niños que reciben cuidado institucional con respecto a niños que

reciben cuidado alternativo basado en la familia o en la comunidad, y reducir en un 30% el número de niños que reciben cuidado residencial; y e) aumentar en un 50% el número de delincentes juveniles que pasan a ser objeto de servicios no punitivos y de prevención.

26. El programa se ajustará a las recomendaciones del análisis de la situación mediante el apoyo al fortalecimiento del sistema, la formación de capacidad y la buena gobernanza en las esferas de la salud maternoinfantil, el aprendizaje en la primera infancia, la educación y la protección del niño. El programa logrará resultados mediante dos componentes del programa: el fortalecimiento del sistema en favor de los derechos del niño, por un lado, y la supervisión de los derechos del niño y la política social, por otro. El programa empleará una combinación de estrategias, entre las que se incluyen las siguientes: desarrollo de la capacidad institucional a nivel nacional y local; hincapié específico en los niños vulnerables y excluidos socialmente; modelos innovadores que se basen en pruebas reales para apoyar las reformas de la administración pública en materia de salud, educación y protección social; creación de asociaciones con las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación y el sector privado.

#### **Relación del programa con las prioridades nacionales y el MANUD**

27. El programa se ha diseñado para apoyar el programa de integración social del país en favor del progreso de los niños. Apoyará las principales prioridades de desarrollo que se esbozan en el Plan Nacional de Desarrollo de 2008 a 2013, que incluye la creación de capital humano mediante la educación escolar y no escolar, el mejoramiento de la situación nutricional y de salud, la reducción de las disparidades y el apoyo al mejoramiento de la administración pública tanto a nivel nacional como municipal. El programa también sigue la misma línea que el Plan Nacional de Acción en favor de la Infancia de 2006 a 2015 y las estrategias nacionales específicas de cada sector.

28. Se ha designado al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia como el organismo dirigente encargado de lograr el Resultado 1 del MANUD, que tiene por objeto aumentar el acceso a unos servicios básicos de calidad para las personas excluidas socialmente y marginadas para 2015. El programa complementará el trabajo de cuatros organismos de las Naciones Unidas para lograr el Resultado 2 del MANUD con objeto de fortalecer la capacidad de gobernanza local y regional a fin de fomentar un desarrollo equitativo y la cohesión interétnica.

#### **Relación del programa con las prioridades internacionales**

29. El programa del país contribuirá a la realización de los compromisos de los objetivos de desarrollo del Milenio de reducir los niveles de pobreza, promover la educación universal y la igualdad entre los géneros, y reducir las disparidades en materia de salud y protección del niño. Al apoyar el acceso a una educación de calidad, promover una vida saludable y proteger a los niños contra la violencia, la explotación y los malos tratos, el programa se ajusta plenamente a los objetivos de Un mundo apropiado para los niños. El programa también se ve influido por los criterios de Copenhague, incluidos aquellos relativos al respeto y protección de las minorías, y la necesidad de tratar la exclusión social y garantizar unos sistemas de protección social coherentes con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y las normas internacionales.



30. A tal efecto, el programa apoyará los esfuerzos del Gobierno por analizar y abordar el alcance y las causas de las barreras impuestas al pleno disfrute de sus derechos por parte de los niños, enfoque coherente con la Comunicación de la Unión Europea “Hacia una estrategia europea sobre los derechos del niño”.

## **Componentes del programa**

### **Fortalecimiento del sistema en favor de los derechos del niño**

31. Si bien ha aumentado la financiación del Estado destinada al sector social, este incremento no ha venido acompañado del desarrollo de capacidades para la planificación basada en pruebas reales y la supervisión eficiente del uso equitativo de la financiación, tanto a nivel nacional como local. En el sector de la salud, todavía no se hace suficiente hincapié en la atención preventiva y primaria, y los sistemas destinados a la educación médica continua de los profesionales de la salud son limitados. Más de la mitad de la población utiliza la ambulancia o la atención de emergencia como primer contacto con el sistema de atención de la salud. Las políticas y normas de Desarrollo del Niño en la Primera Infancia están en vigor, pero la prestación de estos servicios sigue siendo limitada. La financiación del Estado para el Desarrollo del Niño en la Primera Infancia favorece a aquellas municipalidades que disponen de una infraestructura ya existente. El sistema educativo debe tratar el rendimiento relativamente deficiente de los estudiantes sobre la base de las evaluaciones internacionales. La inversión en las esferas que contribuyen directamente a mejorar la enseñanza y el aprendizaje, como la formación previa al empleo y la formación en el empleo, ha sido insuficiente. Asimismo, las escuelas carecen de mecanismos para prevenir la segregación étnica y la violencia en las escuelas. La protección de los niños vulnerables y que corren riesgo debe fortalecerse en el plano normativo (legislación, políticas, normas, protocolos) y en el plano de la prestación de servicios. Debe desarrollarse aún más un sistema nacional normalizado de recopilación de datos para la protección de los niños, al igual que el sistema destinado a supervisar la calidad de los servicios sociales prestados a los niños. La administración de justicia juvenil en el país se ve dificultada por la falta de profesionales cualificados y formados, y por la escasez de materiales y recursos financieros. Si bien el Gobierno ha adoptado una estrategia para la desinstitucionalización, su alcance es limitado y no contiene una panorámica global de la reforma del sistema de cuidado del niño.

32. En el aprendizaje en la primera infancia y en la educación pertinente y de calidad, existen tres resultados fundamentales previstos: a) que al menos el 30% de las escuelas primarias apliquen mecanismos y normas para la integración de los niños con independencia de etnia, género, discapacidad y origen socioeconómico; b) que todos los profesores de enseñanza primaria utilicen las metodologías didácticas actualizadas que mejoran los resultados de aprendizaje de los niños; y c) que el 40% de los niños pequeños (de 0 a 6 años) dispongan de oportunidades de aprendizaje en la primera infancia.

33. El componente del programa respaldará los esfuerzos gubernamentales en el desarrollo y la aplicación de las normas y mecanismos para la integración de los niños en el sistema de enseñanza primaria, la revisión del plan de estudios de enseñanza preescolar y el desarrollo de la capacidad del personal especializado en Desarrollo del Niño en la Primera Infancia y de los profesores de enseñanza

primaria. Se prestará apoyo a la integración de mejores programas de crianza de los hijos para los niños de entre 0 y 3 años en los programas de salud preventivos con vistas a la aplicación y supervisión de los resultados del niño sobre la base de las Normas de Aprendizaje y Desarrollo en la Primera Infancia.

34. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia colaborará con el Banco Mundial y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), los cuales disponen de programas activos en el sector de la educación. Los asociados principales serán el Ministerio de Educación y Ciencia, la Oficina para el Desarrollo de la Educación, el Ministerio de Trabajo y Política Social, el Ministerio de Autogobierno Local, las municipalidades y las organizaciones no gubernamentales locales. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia también participará en un programa conjunto de las Naciones Unidas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a fin de propiciar la cohesión interétnica y la tolerancia.

35. En la esfera del fortalecimiento del sistema de salud, el componente del programa tiene por objeto conseguir lo siguiente: a) que todos los programas nacionales de salud maternoinfantil dispongan de planes para abordar las disparidades regionales y locales en cuanto a los resultados de salud infantil; b) que un total de 33 municipalidades (el 40% de todas) que tengan el peor rendimiento en materia de resultados de salud infantil hayan elaborado planes de acción locales y hayan asignado recursos para mejorar sus resultados en materia de salud maternoinfantil en un 20%; y c) que al menos el 50% de los profesionales gubernamentales que trabajan en la salud maternoinfantil apliquen las directrices actualizadas de salud maternoinfantil.

36. El componente del programa proporcionará apoyo técnico para el desarrollo de políticas integradas de salud maternoinfantil (especialmente en las esferas de la inmunización, la nutrición, la atención perinatal, la prevención de la transmisión del VIH y del SIDA pediátrico de la madre al hijo), la reforma de la salud maternoinfantil, el fortalecimiento de la capacidad de los profesionales de la salud pública en la planificación basada en pruebas reales, la aplicación y la supervisión de las políticas y programas relacionados con la salud maternoinfantil a nivel nacional y local. Entre los asociados principales, se incluyen el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Protección de la Salud, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

37. En cuanto a la protección del niño, el componente tendrá por objeto lograr los resultados previstos siguientes: a) un sistema funcional de justicia juvenil que sea capaz de ofrecer medidas alternativas para los niños en conflicto con la ley; b) que al menos el 70% del personal de los Centros de Trabajo Social aplique el marco normativo de protección del niño para proteger de manera preventiva a los niños en riesgo o víctimas de malos tratos y violencia; c) que al menos el 30% de los niños en riesgo se vea cubierto por los programas de prevención; d) que todos los Centros de Trabajo Social recopilen datos sobre los niños que necesitan protección especial sobre la base de un sistema normalizado y que dichos datos se utilicen para planificar y presupuestar los servicios de protección del niño a nivel nacional y local.

38. El componente del programa apoyará el fortalecimiento del sistema de protección del niño mediante el desarrollo de una estrategia nacional para la protección del niño; proporcionará normas para los servicios sociales básicos en armonía con las normas internacionales; y promoverá modelos de alternativas a la privación de libertad, la prevención de la delincuencia juvenil, así como alternativas al cuidado residencial. Asimismo ofrecerá asistencia técnica para el desarrollo de un sistema de recopilación de datos sobre la protección del niño y la creación de la capacidad que debe tener el personal de los Centros de Trabajo Social a la hora de aplicar el marco normativo, la gestión de causas y la prestación de servicios de prevención y protección.

39. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia se asociará con el Ministerio de Trabajo y Política Social, el Instituto de Actividades Sociales, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y las organizaciones no gubernamentales locales. También se unirá al programa de las Naciones Unidas dirigido a abordar la violencia doméstica, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud.

40. Los recursos ordinarios se utilizarán para crear capacidades técnicas y de gestión, elaborar políticas, normas y protocolos, apoyar las innovaciones y los modelos preparados, y respaldar las asociaciones clave. Los otros recursos se movilizarán para ampliar la cobertura y aumentar el alcance del desarrollo de capacidades.

#### **Política social y supervisión de los derechos del niño**

41. Las pruebas reales demuestran que la pobreza infantil relativa está aumentando y que el crecimiento económico no ha beneficiado necesariamente a los niños. Las políticas y la planificación en favor de los pobres se ven dificultadas por la falta de datos desglosados, también para los niños y las niñas, y hay vínculos deficientes entre las responsabilidades, la planificación y los gastos a nivel nacional y local. Los sistemas de gobernanza descentralizados están en su etapa inicial y necesitan apoyo para poder asumir las responsabilidades transferidas. Los mecanismos de supervisión de los derechos del niño, incluidos la comisión nacional de derechos del niño, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil, son deficientes y la participación de los jóvenes, incluidas las jóvenes, debe ampliarse y promoverse activamente.

42. El componente del programa tendrá tres resultados fundamentales: a) el análisis de datos desglosados (incluidos los relativos al género) conducirá a abordar y presupuestar la pobreza infantil en la estrategia nacional de integración social; b) al menos el 30% de las municipalidades habrá desarrollado planes locales para niños que tengan en cuenta las cuestiones de género, les habrá asignado presupuestos e informará de la situación de las niñas y los niños cada año; y c) las instituciones de supervisión de los derechos del niño elaborarán informes precisos y oportunos sobre los derechos del niño.

43. Este segundo programa amplía el alcance de la cooperación apoyando el análisis de las políticas sociales y económicas, centrándose específicamente en la pobreza infantil, en el análisis de las disparidades, incluidas las desigualdades por motivos de género, y las asignaciones presupuestarias referentes a la vida de los niños. Apoyará al Gobierno y a los asociados de la sociedad civil fortaleciendo los

sistemas de supervisión de los derechos del niño en todos los aspectos. El componente estará estrechamente relacionado con el primero, pero se centrará en los sistemas de gobernanza de los derechos del niño y las capacidades a nivel nacional y local. Apoyará a los ministerios del sector social en la presupuestación basada en los resultados, generará conocimiento y datos sobre los niños excluidos socialmente y creará la capacidad necesaria que deben tener las municipalidades en la gobernanza adaptada a las necesidades de los niños y de ambos géneros. El apoyo a la descentralización también incluirá el desarrollo de mecanismos de financiación para la prestación equitativa de servicios sociales sobre la base de unas normas mínimas. El componente del programa respaldará el desarrollo de capacidades de la comisión nacional de derechos del niño y de la sociedad civil en la supervisión de los derechos del niño y la presentación de informes al respecto, y también apoyará la inclusión de un programa de estudios sobre derechos del niño en la formación de los periodistas.

44. De conformidad con este componente, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia colaborará, entre otros, con el Ministerio de Finanzas sobre la gestión de las finanzas públicas, con el Ministerio de Trabajo y Política Social sobre la integración social, con la Oficina Estatal de Estadística sobre la recopilación de datos y con el Ministerio de Autogobierno Local y las municipalidades pertinentes sobre las cuestiones relacionadas con la descentralización, así como con la Unión Europea y el sistema de las Naciones Unidas, como parte de los esfuerzos colectivos encaminados a apoyar la integración social.

45. Los recursos ordinarios se destinarán a la supervisión de los derechos del niño, al análisis de las políticas y el presupuesto, a la planificación descentralizada y al apoyo a las asociaciones en favor de los niños. Los otros recursos se movilizarán para ampliar la cobertura y aumentar el alcance del desarrollo de capacidades.

46. Los costos intersectoriales cubrirán los costos operacionales básicos de las oficinas, incluidos el alquiler, el agua, electricidad, etc., el transporte, la seguridad, las telecomunicaciones y los sueldos de parte del personal intersectorial.

### **Principales asociados**

47. Las actividades a nivel comunitario y municipal se coordinarán a través de los gobiernos municipales, el Ministerio de Autogobierno Local, la Asociación de Unidades de Autogobierno Local, los sectores pertinentes de los ministerios correspondientes y las organizaciones no gubernamentales locales. Se mantendrán las asociaciones con los principales asociados para el desarrollo internacionales, también con la Unión Europea en la promoción de los derechos humanos de los niños en general y los derechos de las minorías y de los niños excluidos en particular, con el Banco Mundial en la reforma de la protección social y el fortalecimiento del sistema educativo, y el enfoque sectorial en el capital humano (educación, política social y salud), una nueva iniciativa que involucra a todos los agentes y donantes, incluidos la Unión Europea, el Banco Mundial y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia también mantendrá su asociación con el Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional, con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y con los Gobiernos de Dinamarca, los Países Bajos y Noruega, a fin de coordinar las aportaciones técnicas y recaudar fondos.

48. El programa colaborará con los grupos parlamentarios sobre las cuestiones relacionadas con la supervisión de los derechos del niño y las asignaciones presupuestarias para los niños, así como con las instituciones de investigación locales e internacionales para apoyar la generación de conocimiento. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia se asociará con dos instituciones terciarias y un órgano profesional de medios de comunicación para aplicar el programa de estudios sobre los derechos del niño para los medios de comunicación, así como con dichos medios y el sector privado para fomentar la toma de conciencia y movilizar fondos para las cuestiones relacionadas con los derechos del niño, la pobreza infantil y la integración social.

49. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ha sido un miembro activo de los comités interinstitucionales de las Naciones Unidas establecidos para supervisar la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y participarán en dos programas conjuntos: Mejoramiento del diálogo y la cohesión interétnicos en la ex República Yugoslava de Macedonia (con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura); y Prevención de la violencia doméstica (con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer).

#### **Supervisión, evaluación y gestión del programa**

50. Las actividades de supervisión y evaluación se sistematizarán y gestionarán mediante un plan integrado de supervisión y evaluación, y se coordinarán con otros organismos de las Naciones Unidas a través del marco integrado de supervisión y evaluación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A fin de promover un enfoque armonizado de la recopilación de datos, la investigación, la supervisión y la evaluación, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia seguirá colaborando con el grupo de trabajo de estadística de las Naciones Unidas.

51. Los indicadores clave desglosados por ubicación, etnia y género cubrirán los aspectos siguientes: asistencia a la escuela preescolar; carácter inclusivo y calidad de la enseñanza primaria; promoción de la salud materno-infantil; adopción y aplicación de marcos normativos en las esferas de la protección social y la justicia juvenil; y capacidades y condiciones para la planificación basada en pruebas reales, el desarrollo de políticas y la presupuestación.

52. El progreso en función de los indicadores se medirá utilizando datos desglosados por sexo, ubicación y condiciones socioeconómicas. Para los indicadores relacionados con la legislación, la estrategia, el plan de acción o las normas, entre las fuentes de información se incluirán el boletín oficial del Gobierno y los documentos publicados por la institución, sobre todo cuando éstos documenten medidas específicas que se hayan aprobado. Para los indicadores cuantitativos, se utilizarán las publicaciones periódicas o anuales de la Oficina Estatal de Estadística, los ministerios y otras instituciones responsables de recopilar datos específicos. En el caso de los indicadores para los que no exista una recopilación sistemática de datos, el programa recurrirá a la recopilación primaria de datos. Las actividades de investigación, los estudios y las evaluaciones se utilizarán para generar conocimiento sobre la situación de los niños, proporcionar pruebas reales y apoyar la adopción de políticas.

53. El programa apoyará la creación de un sistema de supervisión relacionado con el niño y dirigido por el Estado. A través de la asociación con otros agentes sobre el terreno (organismos de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Comisión Europea, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional), se identificarán la información, el conocimiento y la experiencia pertinentes relacionados con los niños. La Oficina Estatal de Estadística recibirá apoyo a la hora de ampliar su labor en la recopilación, el desglose, la sistematización y la publicación de datos pertinentes relacionados con el niño y que tengan en cuenta las cuestiones de género. De manera simultánea, los encargados de formular políticas a nivel nacional y local recibirán apoyo a la hora de desarrollar las capacidades necesarias para aplicar un enfoque basado en los resultados al desarrollo de políticas y a la presupuestación. Esto creará una demanda de información que, junto con el apoyo prestado a la Comisión Nacional de los Derechos del Niño para supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y el plan de acción nacional en favor de los niños, propiciará la sostenibilidad de la supervisión de los derechos del niño.

54. El Ministerio de Relaciones Exteriores coordinará el programa del país, las reuniones del Examen Anual y el examen de mitad de período del programa del país en 2013. Los diversos componentes se gestionarán en cooperación con los ministerios competentes pertinentes.

---